



### Resolución de concesión definitiva de ayudas

**Primero:** Con fecha 9 de setiembre de 2023, se publicó convocatoria de título “Convocatoria de ayudas para la difusión de la investigación del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en publicaciones, congresos, jornadas y talleres científicos. Fase 2. Año 2023”. (BDNS Identif.: 715784) de 6 de septiembre de 2023.

**Segundo:** No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 14 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### RESUELVO:

Adjudicar las ayudas previstas en la convocatoria a las/os beneficiarias/os que aparecen recogidos en el anexo I de esta resolución, según las condiciones indicadas en la convocatoria.


Publicar en el anexo II el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión

Contra la resolución de concesión del premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

El Rector  
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)  
El Vicerrector de Política Científica  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
Antonio Mas López

ID. DOCUMENTO	cWG112oSaK		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-11-2023 17:43:22	1700585411410
 cWG112oSaK			



**ANEXO I**


**RELACIÓN DE BENEFICARIAS/OS**

Nombre	Apellidos	Concepto	Cuantía (€)
Francisco Javier	Aroca Cifuentes	Modalidad B	140,00
Paloma	Candela Soto	Modalidad B	1.176,99
Ignacio	Escutia Domínguez	Modalidad B	509,36
Francisco Javier	Espinosa Antón	Modalidad B	260,27
Inmaculada	Herranz Aguayo	Modalidad B	140,00
Rubén	Juste de Ancos	Modalidad B	260,27
Sandra	López Fernández	Modalidad B	660,03
María del Carmen	Sánchez Pérez	Modalidad B	606,85

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS**

Nombre y apellidos	Causa de la exclusión
NO HAY EXCLUIDOS/AS	

ID. DOCUMENTO	cWGi12oSaK	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		21-11-2023 17:43:22	1700585411410
 cWGi12oSaK			